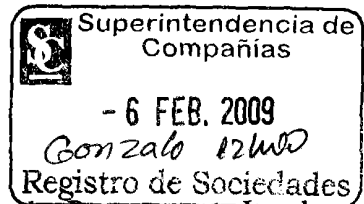


ESCANEAR

DR. MARCELO ERAZO BASTIDAS & ASOCIADOS

Estudio Jurídico



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Ing. Luis Alberto Romano Vinueza, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A." con Exp. No. 152087, ante usted me dirijo respetuosamente y manifiesto:

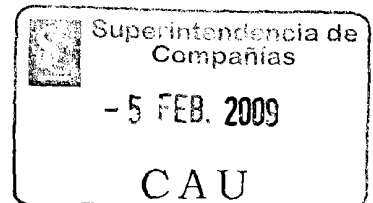
Para los fines consiguientes, adjunto la tercera copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital suscrito y pagado dentro del capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía "COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A.", suscrita en la Notaría Trigésima Séptima a cargo del doctor Roberto Dueñas Mera el 17 de diciembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de enero del 2009.

Por cuanto este aumento, se encuentra dentro del capital Autorizado, de conformidad con el Art. 160 de la Ley de Compañías, no se requiere de autorización o trámite en la Superintendencia de Compañías.

De otro lado, me permito poner en su conocimiento que la nacionalidad de la nueva compañía accionista COLOR TRADERS LLC es estadounidense y su inversión es de carácter extranjera directa, como se acredita con la documentación que adjunto, a fin de que se sirva registrarle en tal sentido en la nómina de accionistas.

De ser necesario, recibiré notificaciones en el casillero judicial No. 3434 o en la Oficina Jurídica ubicada en el 3er piso, Of. 302, del Edificio Juan León Mera No. 1741, situado en la calle Juan León Mera y Orellana de esta ciudad de Quito.

Firmo con mis abogados patrocinadores



Atentamente,

Ing. Luis Alberto Romano Vinueza
C.C. 1705128864

Gerente General

Dr. Anibal Merino Utreras
Mat. Prof. 2568 C.A.P.
C.C. 170322048-1

Dra. Katherine Lizho G.
Mat. Prof. 10640 C.A.P.
C.C. 171123951-5

OK. Ingresado 2009/02/11 fl

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA "COLPISAMOTRIZ ECUADOR
S.A."

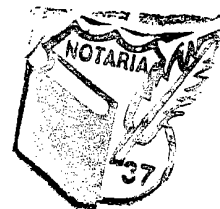


CUANTIA: USD. \$. 105.000,00

QUITO, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2.008

.DI: 02 COPIAS + 2

RQ.



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
“COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A.”**

CUANTIA: US \$ 105.000,00

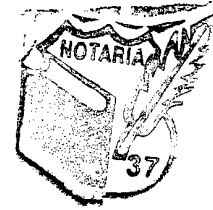
DI COPIAS

MD.

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL  
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY DIECISIETE

(17) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MI, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL INGENIERO LUIS ALBERTO ROMANO VINUEZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A.", CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES CASADO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR, Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA.- ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE EXTENDER UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO



CIENTO SESENTA, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE DE LA COMPAÑÍA "COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A.", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL INGENIERO LUIS ALBERTO ROMANO VINUEZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A.", COMO SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** LA COMPAÑÍA "COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A." SE CONSTITUYÓ CON UN CAPITAL SUSCRITO DE CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 50.000) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO EN LA NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.- **B)** POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, LA COMPAÑÍA COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A. AUMENTÓ SU CAPITAL SUSCRITO A CIENTO TREINTA Y UN MIL DÓLARES (US \$

131.000).- **C)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, LA COMPAÑÍA COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A. AUMENTÓ SU CAPITAL SUSCRITO DE CIENTO TREINTA Y UN MIL DÓLARES (US \$ 131.000) A DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 261.000), ESTABLECIÓ COMO CAPITAL AUTORIZADO EL DE QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL DÓLARES (US \$ 522.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REFORMÓ INTEGRAMENTE Y CODIFICÓ EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- **D)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A." REUNIDA EN LA CIUDAD DE QUITO EL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD: **UNO)** AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO POR PARTE DE COLOR TRADERS LLC EN LA SUMA DE CIENTO CINCO MIL DÓLARES (US \$ 105.000) DE MANERA QUE ESTE LLEGUE A LA SUMA DE TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES (US \$ 366.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE.- **DOS)** LA SEÑORA MARÍA CONSUELO GAITÁN, REPRESENTANTE DE LA ACCIONISTA PRODUCTOS PITTSBURGH DE COLOMBIA S.A. Y EL SEÑOR JUAN DIEGO BUSTAMANTE CALLE REPRESENTANTE DE LA ACCIONISTA GPS S.A., A

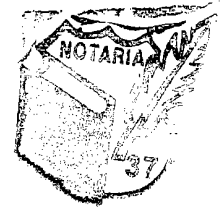


NOMBRE DE SUS REPRESENTADAS RESPECTIVAMENTE, RENUNCIARON EXPRESAMENTE A FAVOR DE LA COMPAÑIA COLOR TRADERS LLC AL DERECHO PREFERENTE QUE POR LEY SUS REPRESENTADAS TIENEN EN ESTE AUMENTO.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, INGENIERO LUIS ALBERTO ROMANO VINUEZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A.", EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA "COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A.", EN CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 105.000), CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 366.000) DIVIDIDO EN TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.- ESTE AUMENTO SE EFECTÚA MEDIANTE APOORTE EN NUMERARIO POR PARTE DE LA COMPAÑIA PANAMEÑA COLOR TRADERS LLC.- POR LO TANTO, EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL RESULTANTE LUEGO DE ESTE AUMENTO, APROBADO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ES EL SIGUIENTE:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A.**

| <b>Accionistas</b>                    | <b>Capital Actual</b> | <b>Aumento en numerario</b> | <b>Nuevo Capital</b> | <b>Número Acciones</b> | <b>Porcentaje</b> |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|----------------------|------------------------|-------------------|
| PRODUCTOS PITTSBURGH DE COLOMBIA S.A. | 130.500               | -                           | 130.500              | 130.500                | 35,65574%         |
| GPS S.A.                              | 130.500               | -                           | 130.500              | 130.500                | 35,65574%         |
| COLOR TRADERS LLC                     | -                     | 105.000                     | 105.000              | 105.000                | 28,68852%         |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>261.000</b>        | <b>105.000</b>              | <b>366.000</b>       | <b>366.000</b>         | <b>100%</b>       |

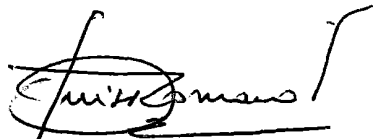
**CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** EL GERENTE GENERAL FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE DIRÁ: **“ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO:** EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 522.000) Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 366.000). ESTE ÚLTIMO ESTÁ REPRESENTADO POR TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) A LA TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL (366.000) INCLUSIVE. LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES SE EMITIRÁN POR



UNA O MÁS DE ELLAS Y ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.” **QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES.-** UNA VEZ INSCRITA ESTA ESCRITURA PÚBLICA EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA COMPAÑÍA “COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A.” EMITIRÁ A FAVOR DE LA APORTANTE EL TÍTULO DE ACCIONES CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE REALIZA. **SEXTA.- MARGINACIONES.-** DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁ RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA Y, EN EL REGISTRO MERCANTIL, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN. **SÉPTIMA.- INVERSIÓN.-** SE DEJA CONSTANCIA QUE LA INVERSIÓN QUE EFECTÚA COLOR TRADERS LLC, DE NACIONALIDAD PANAMEÑA, ES DE CARACTER EXTRANJERA DIRECTA.- EL GERENTE GENERAL DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA “COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A.” NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO NI CON ALGUNA DE SUS INSTITUCIONES.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE “COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A.”, CELEBRADA EN QUITO EL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO Y EL NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO LUIS ALBERTO ROMANO VINUEZA COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA

**DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

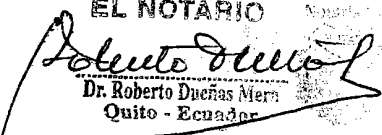
MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE DEL  
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA  
MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA  
PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE  
CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES  
DEL CASO Y LEIDA QUE FUE INTEGRAMENTE AL  
COMPARECIENTE, POR MÍ EL NOTARIO, ESTE SE AFIRMA Y  
RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA  
FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY  
FE.-



**ING. LUIS ALBERTO ROMANO VINUEZA**

**C.C.** 170512 886-4

**C.V.** 102-0135

EL NOTARIO  
  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA  
 CÉDULA DE IDENTIDAD

CEDULA CIUDADANIA No. 170512886-4

ROMANO VINUEZA LUIS ALBERTO  
 PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 06 FEBRERO 1955  
 005-1 0134 04557 M  
 PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1955

*Romano*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO ROMMY BORRERO LARA CORTE  
 SUPERIOR ING. MECANICO  
 LUIS ROMANO  
 ROMANO VINUEZA  
 QUITO 20/03/2003  
 20/03/2003  
 REN 0533470

NOTARIA 37



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

102-0135 NÚMERO  
 ROMANO VINUEZA LUIS ALBERTO

1705128864 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA  
 BEMALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN  
*Romano*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



HAY QUE CERTIFICAR QUE EL PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES  
 DEL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 DOS.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 17 DE 12 DEL 2008

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

301987

COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A.



Quito, 16 de febrero de 2007

Señor  
**Luis Alberto Romano Vinuesa**  
 Presente.-

De mi consideración:

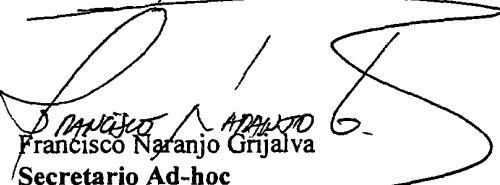
Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A.** en reunión mantenida el día de hoy, 16 de Febrero de 2007, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, en reemplazo del señor Gustavo Francisco Jácome Álvarez, gestión que la desempeñará por un período de dos ( 2 ) años, contados a partir de la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

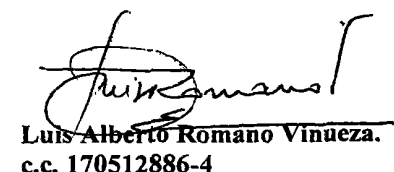
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 18 de agosto del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 3 de septiembre del 2004.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

  
**Francisco Naranjo Grijalva**  
 Secretario Ad-hoc

Hoy día 3 de marzo de 2007, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

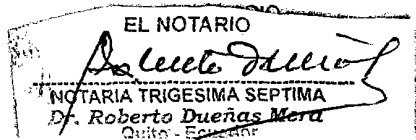
  
**Luis Alberto Romano Vinuesa.**  
 c.c. 170512886-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2122** del Registr. de Nombramientos Tomo **138**  
 Quito, a **5 MAR. 2007**

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN **UNA** FOLIA(S) DE **UNA** (ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, a **17** DE **12** DEL **2007**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, el día 01 de diciembre del año 2008, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Panamericana Norte km 5 1/2, Conjunto Parkenor, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A. con la presencia de la señora María Consuelo Gaitán Ospina, en representación de la accionista PRODUCTOS PITTSBURGH DE COLOMBIA S.A., titular de ciento treinta mil quinientas (130.500) acciones pagadas y del señor Juan Diego Bustamante, en representación de la accionista GPS S.A, titular de ciento treinta mil quinientas (130.500) acciones pagadas. Se aclara que las acciones tienen el valor de un dólar cada una. Asisten, además, el Presidente de la Compañía, señor Agustín Rodrigo Uribe Londoño y el Gerente General, ingeniero Luís Alberto Romano Vinuesa.

Por estar presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado, los accionistas se instalan en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta el Presidente Titular, señor Agustín Rodrigo Uribe Londoño y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía, ingeniero Luís Alberto Romano Vinuesa, de conformidad con el estatuto social.

Los presentes por unanimidad, aprueban el siguiente orden del día:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE.**

El Presidente declara instalada la sesión y la Junta pasa a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE.**

El señor Luis Romano Vinuesa, Gerente General, manifiesta que para mejorar la situación financiera de la Compañía se hace necesario aumentar el capital suscrito mediante aporte en numerario. Informa que el capital suscrito y pagado actual es de doscientos sesenta y un mil dólares (US \$ 261.000) de los Estados Unidos de América. Y el capital autorizado es de quinientos veinte y dos mil dólares (US \$ 522.000).

Acogiendo esta iniciativa, la Junta decide, por unanimidad:



- A) Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía mediante aporte en numerario por parte de COLOR TRADERS LLC en la suma de ciento cinco mil dólares (US \$ 105.000) de manera que este llegue a la suma de trescientos sesenta y seis mil dólares (US \$ 366.000) de los Estados Unidos de América.
- B) Autorizar al Gerente General para que negocie con el aportante el precio en que adquirirá las acciones, tomando en cuenta el valor patrimonial de las mismas y el potencial de crecimiento de la Compañía.

La señora María Consuelo Gaitán, representante de la accionista PRODUCTOS PITTSBURGH DE COLOMBIA S.A. y el señor Juan Diego Bustamante Calle representante de la accionista GPS S.A. a nombre de sus representadas respectivamente, renuncian expresamente a favor de la compañía COLOR TRADERS LLC al derecho preferente que por ley sus representadas tienen en este aumento. Los accionistas, por unanimidad aprueban el siguiente cuadro de integración de capital.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A.**

| Accionistas                           | Capital Actual | Aumento en numerario | Nuevo Capital  | Número Acciones | Porcentaje   |
|---------------------------------------|----------------|----------------------|----------------|-----------------|--------------|
| Productos Pittsburgh de Colombia S.A. | 130.500        | -                    | 130.500        | 130.500         | 35,65574%    |
| GPS S.A.                              | 130.500        | -                    | 130.500        | 130.500         | 35,65574%    |
| COLOR TRADERS LLC                     | -              | 105.000              | 105.000        | 105.000         | 28,68852%    |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>261.000</b> | <b>105.000</b>       | <b>366.000</b> | <b>366.000</b>  | <b>100 %</b> |

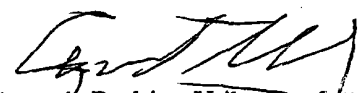
La Junta decide por unanimidad reformar el artículo séptimo del estatuto social el mismo que dirá "**Artículo Séptimo.- Capital autorizado y capital suscrito:** El capital autorizado de la compañía es de quinientos veinte y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 522.000) y el capital suscrito y pagado es de trescientos sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 366.000). Este último esta representado por trescientas sesenta y seis mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la 000001 a la 366.000 inclusive. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más de ellas y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

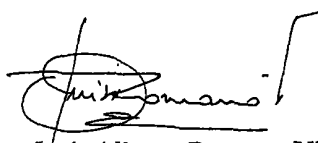


La Junta, por unanimidad, autoriza al Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de capital y la reforma del estatuto social en el artículo pertinente, para que suscriba la escritura pública correspondiente e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito y, conjuntamente con el Presidente, emita los nuevos títulos de acciones

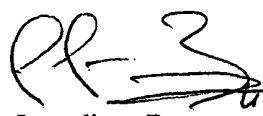
No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 13h00 horas.

X   
Sr. Agustín Rodrigo Uribe Londoño  
Presidente

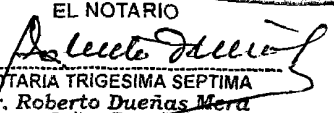
  
Ing. Luis Alberto Romano Vinueza  
Gerente General-Secretario

  
Sra. Maria Consuelo Gaitan  
Representante de la accionista  
PRODUCTOS PITTSBURGH  
DE COLOMBIA S. A.

  
Sr. Juan diego Bustamante Calle  
Representante de la accionista  
GPS S. A.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DEL  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
TRES FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 17 DE 12 DEL 2008

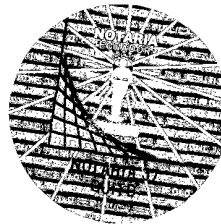
EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

950

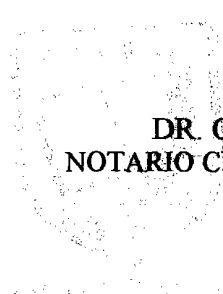
TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
"COLPISAMOTRIZ ECUADOR S.A."- DEBIDAMENTE SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO A DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
OCHO

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

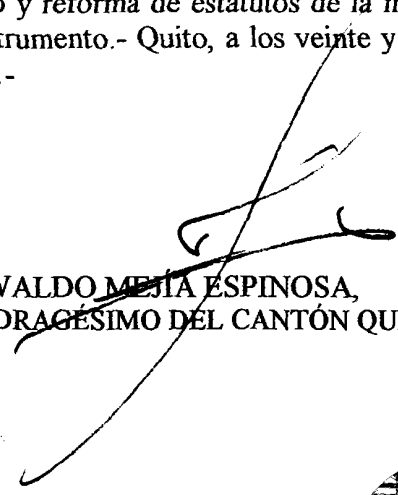
Notaria 37ma  
NOTARIA  
37



ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía COLPISAMOTRIZ ECUADOR S. A., otorgada ante mí, el dieciocho de Agosto del dos mil cuatro, tomé nota del aumento de capital suscrito y pagado dentro del capital autorizado y reforma de estatutos de la mencionada compañía, contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y siete días del mes de Enero del año dos mil nueve.-



**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO**

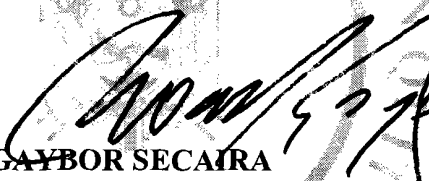




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **254** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2287 del Registro Mercantil de tres de septiembre del año dos mil cuatro, a fs 1951 vta., Tomo 135, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "**COLPISAMOTRIZ ECUADOR S. A.**"- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la **ESCRITURA PUBLICA** de 17 de diciembre del 2.008, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **3310.-** Quito, a veintinueve de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-